



San Salvador, 24 de agosto de 2016

Lic. Samuel Lizama  
Juzgado Ambiental, San Salvador  
Presente

La Mesa Territorial de la Cordillera del Bálamo, ante el Juzgado Ambiental de San Salvador, denuncia lo siguiente:

La Vertiente sur de la Cordillera del Bálamo, es un territorio de alta vulnerabilidad ambiental, debido a su alta susceptibilidad a deslizamientos, en las zonas altas y medias; a inundaciones en las zonas bajas de las cuencas hidrográficas que las conforman. Unido a estas amenazas, en la zona rural de la Cordillera, únicamente el 45% de familias cuentan con acceso a servicio de agua potable domiciliar, razón por la cual se ven obligadas a hacer uso de aguas de manantiales y ríos, a pesar de su alto grado de contaminación. Esta problemática mencionada se ha agudizado en los últimos años debido a la gran expansión urbanística e industrial experimentada, principalmente en el sur de Santa Tecla, Nuevo Cuscatlán, San José Villanueva, y Zaragoza.

En esta oportunidad de forma puntual como Mesa Territorial queremos denunciar el delito ambiental que se está cometiendo en el municipio de Zaragoza, con responsabilidad de Laboratorios Hispanoamericanos S.A de C.V, localizado en km. 20 de la Carretera que conduce desde el municipio de Zaragoza, hacia La Libertad (CA2), aproximadamente a 3 cuadras al sur del desvío que conduce de la CA2 hacia el municipio de San José Villanueva.

Los hechos se han venido dando desde hace aproximadamente 17 años y consisten en la contaminación que provoca dicho laboratorio con la descarga de residuos químicos de la elaboración de productos veterinarios a una canaleta que atraviesa la comunidad La Borja y que descarga sus aguas residuales al Río San Antonio. Además de esta descarga otras tres comunidades (Vista Hermosa II, Franco, El Pilar) se ven afectadas con la emanación de gases que además de incomodar a la población aledaña, causan diferentes problemas de salud como dolores de cabeza, irritaciones nasales, laseraciones de la piel, picazón, náuseas y vómitos.

Ante esta situación las comunidades afectadas, desde el año 2011 hemos acudido a distintas entidades, como la Unidad de Salud de Zaragoza, la Municipalidad, el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales, Fiscalía, el IDHUCA, sin embargo no hemos tenido una resolución al problema.

No omitimos manifestar, que en el mes de septiembre de 2013 la Unidad de Salud de la localidad intentó un proceso de conciliación con el laboratorio, a través de la directora, la doctora Claudia Mireya Fuentes, sin embargo el día 05 de ese mes recibió fuertes amenazas contra su integridad personal, por parte

**ALTO A LA DESTRUCCION DE LA CORDILLERA DEL BÁLSAMO**



del Gerente General del laboratorio, el señor Daniel Arnavat, de nacionalidad española. Ante esta situación la Unidad de Salud desistió del proceso.

Anexamos documentación del proceso llevado a cabo (carta de solicitud de apoyo a la municipalidad de Zaragoza de fecha 29 de agosto de 2013; carta de solicitud de apoyo al párroco del municipio de Zaragoza, de fecha 29 de agosto de 2013, carta de la Directora de la Unidad de Salud de Zaragoza a la apoderada general judicial de LHISA, explicando los hechos de amenaza ocurridos el 05 de septiembre, ante la mediación de esta institución ante LHISA para el solucionar el problema, con fecha 09 de septiembre de 2013; carta de solicitud de apoyo a Radio Bálsamo por las Comunidades, de fecha 30 de septiembre de 2013, carta presentada por el IDHUCA ante el MARN pidiendole tomar acciones ante este problema de fecha 01 de noviembre de 2013; carta de respuesta del MARN ante petición del IDHUCA de fecha 6 de noviembre de 2013, carta de solicitud de apoyo a la municipalidad con fecha 02 de septiembre de 2015, documento que explica las actividades que desarrolla LHISA, fotografía que evidencia las descargas realizadas por LHISA, listado de personas de las comunidades afectadas, respaldando la presente demanda).

Ante la situación expuesta anteriormente le solicitamos de la forma mas cordial tomar las siguientes medidas en este caso:

1. Realizar una visita de inspección al lugar de los hechos para constatar el daño ambiental y a la salud de las personas de las comunidades afectadas.
2. Coordinar y realizar los estudios pertinentes para documentar los impactos al ambiente y a la salud (análisis de calidad de agua en la descarga al Río San Antonio) y análisis de la calidad del aire, para constatar la emanación de gases.
3. Tome las medidas pertinentes para exigir que las instituciones con competencia en este problema tomen las medidas necesarias a fin de solucionar el problema.
4. Obligar al titular del proyecto a realizar las medidas requeridas para solucionar este problema.
5. Deducir responsabilidades administrativas, civiles o penales, según corresponda de acuerdo a las competencias del Juzgado Ambiental.

Favor enviar notificaciones a la siguiente dirección: Asociación Comunitaria Unida por el Agua y la Agricultura ACUA, Av. Monseñor Romero No. 31, Zaragoza, La Libertad. Teléfono: 2314-0636 y a los correos electrónicos:

[oscar\\_ruiz@acua.org.sv](mailto:oscar_ruiz@acua.org.sv); [comunicacionesMTCB@gmail.com](mailto:comunicacionesMTCB@gmail.com); [proyectorcull@gmail.com](mailto:proyectorcull@gmail.com)

**ALTO A LA DESTRUCCION DE LA CORDILLERA DEL BÁLSAMO**



Esperando contar con una respuesta oportuna en este caso, firmamos:

**ALTO A LA DESTRUCCION DE LA CORDILLERA DEL BÁLSAMO**



Fig. 1 Descargas de residuos desde LHISA, hacia comunidad Franco.





ALTO A LA DESTRUCCION DE LA CORDILLERA DEL BÁLSAMO